

Puerta de Escape

Derecho de Emisión del Pensamiento al acecho del sistema judicial



ALEJANDRO BAISELLS CONDE

Si en duda es un problema jurídico que la Ley de Emisión del Pensamiento fuera promulgada por la Constituyente de 1965, una asamblea bajo el influjo del autoritarismo, la guerra fría, la represión institucional del Estado, la tutela del ala dura del ejército y sobre todo ilegítima al no haber sido ni siquiera de forma democrática electa.

Hemos visto como, por ejemplo, funcionarios públicas como una ex vicepresidenta, la eterna candidata presidencial Sandra Torres (ex) de Colom, y ahora la Fiscal General acuden a leyes protectoras de la mujer para tatar comentarios, críticas, análisis desfavorables de periodistas, activistas, abogados o políticos, lo cual constituye un desvarío.

Desde 1812 con la Constitución de Cádiz se reconoce el derecho a emitir el pensamiento sin censura

previa por estos lares. Por supuesto, como cualquier otro derecho no es absoluto y puede existir censura posterior si el responsable incurre en difamación o calumnia, también los afectados pueden solicitar las aclaraciones en caso ellas procedan.

El punto medular del asunto es que en nuestro país, dado el autoritarismo marcado de nuestra historia, y sobre todo los dos últimos gobiernos que lesionaron la emisión del pensamiento al grado de lograr un buen número de periodistas presos, exilados o perseguidos, si es conveniente

El derecho a la información es uno, y el derecho a la desinformación no existe.

un debate serio sobre las efectivas garantías para el ejercicio del derecho y además, establecer con claridad los derechos de los perjudicados en caso de delito, o bien, frente a las mentiras dolosas abundantes en redes sociales.

El derecho a la información es uno, y el derecho a la desinformación no existe, por consiguiente, estas amplias cuentas dedicadas a mentir de manera dolosa si deben ser sancionadas porque la democracia y la República requieren para su existencia un público debidamente consistente de la realidad.

Hablemos con la SIB

¿Qué es el historial crediticio?



SAULO DE LEÓN DURÁN
Superintendente de Bancos y Comunicaciones SIB
sib@sb.gob.gt

En la actualidad, acceder a un crédito se ha convertido en una herramienta clave para emprender un negocio, adquirir una vivienda, realizar proyectos o comprar bienes y servicios. Por ello, comprender qué es el historial crediticio y cuál es su función, es esencial para cualquier persona, ya sea individual o jurídica.

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su artículo 58, regula la implementación de un sistema de información de riesgos gestionado por la Superintendencia de Bancos (SIB). Este se nutre de la información proporcionada por las instituciones financieras supervisadas que otorgan créditos, así como de otras entidades que disponga la Junta Monetaria, que solo pueden acceder al referido sistema para fines de análisis de crédito.

En el Acuerdo No. 5-2011 del Superintendente de Bancos, se detallan las disposiciones para el uso del Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC) por parte de las entidades financieras.

El historial crediticio es un reporte que contiene el registro de los créditos o préstamos solicitados por una persona (individual o jurídica), que muestra su comportamiento crediticio y cómo ha atendido sus compromisos financieros. La función principal es el análisis del crédito.

Este historial se construye con la información reportada por las entidades que tienen acceso al SIRC. Una buena calificación puede facilitar la obtención de productos financieros, mientras que una mala puede restringirlo.

El historial crediticio contiene la calificación del deudor, que va desde la categoría A (riesgo normal) hasta la E (alto riesgo de irrecuperabilidad). En el caso de las deudas clasificadas como "incobrables", estas permanecen de forma indefinida en el reporte hasta que la obligación sea cancelada. Esta calificación influye directamente en las decisiones de las instituciones al evaluar futuras solicitudes de crédito. Si un usuario detecta inconsistencias en su historial, debe acudir a la entidad que reportó la información, y si el problema persiste, puede presentar su caso ante la SIB.

Obtener el historial crediticio es gratuito y personal. Puede consultarse a través de las plataformas de banca en línea, o de manera presencial en las oficinas de la SIB ubicadas en la 15 avenida 7-18 de la zona 13, edificio Zepto, Ciudad de Guatemala.

Es recomendable revisar el historial de forma periódica, ya que mantener un buen comportamiento crediticio forma parte de una disciplina financiera saludable. Esto implica pagar a tiempo, evitar deudas innecesarias, comprender las condiciones de cualquier producto o servicio financiero, leer cuidadosamente las cláusulas del contrato, comparar opciones y evaluar la capacidad de pago.

La SIB, mediante el Programa de Educación Financiera, ha logrado un mayor acercamiento con la sociedad guatemalteca, facilitando el acceso de los usuarios del sistema financiero supervisado a recursos educativos que contribuyen con la toma de decisiones financieras informadas. Esto incide en mejorar su nivel de vida y, de manera agregada, contribuye a la estabilidad y confianza en el sistema financiero de Guatemala.

Colaboración

Construir confianza desde la transparencia y la innovación



WENDY MIRANDA
Comisionada Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico
wendy.miranda@transparencia.gob.gt

El pasado 16 de octubre asumí el compromiso de dirigir y coordinar la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico (GAE).

Assumo la dirección ejecutiva de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico con un compromiso firme de gestionar con honradez, integridad y disciplina este importante espacio.

Agradezco la confianza del presidente Bernardo Arévalo, en quien creo y a quien respaldo, y sobre quien reconozco sus esfuerzos por impulsar un gobierno más cercano, moderno, ágil y eficiente.

En un contexto en donde la ciudadanía exige instituciones más confiables, el Gobierno Abierto se presenta como una vía para transformar la relación entre Estado y sociedad. Nuestro desafío es que la tecnología sirva al bien común, mejorando servicios, facilitando el acceso a la información y promoviendo la transparencia.

Estoy convencida de que, con honestidad y compromiso, podemos avanzar hacia un gobierno más abierto, digital y justo, posicionándonos en los prime-

ros lugares de nuestra región y logrando un impacto real en la vida de las personas.

Guatemala forma parte de una iniciativa en Latinoamérica para impulsar la transformación digital. Actualmente, ocupamos el puesto 122 de 193 en el Índice de Gobierno Digital de las Naciones Unidas, y espero que esa posición mejore para situarnos entre los países mejor calificados de la región.

En los próximos meses, desde la Comisión trabajaremos en fortalecer la infraestructura digital del Estado, en promover la interoperabilidad entre instituciones y fomentar una cultura de datos abiertos.

Queremos que cada avance tecnológico tenga un propósito claro: mejorar la calidad de vida de las y los guatemaltecos, garantizando que nadie quede fuera del proceso de modernización.

Un recordatorio de que nuestro trabajo en gobierno digital debe resonar en todas las personas, especialmente en quienes aún no tienen las mismas oportunidades de acceso a la tecnología y por quienes vivan lejos de la conectividad, pero no fuera de la esperanza.

Espero tener la sabiduría y la visión necesarias para impulsar estos cambios, con la certeza de que, juntas y juntos, podemos lograr una transformación significativa para Guatemala.

Estoy convencida de que, con honestidad y compromiso, podemos avanzar hacia un gobierno más abierto.